



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 051-2020-MDC-A
Castilla, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Memorando N° 017-2020-MDC-GM, emitido por el Gerente Municipal (e), Informe N° 061-2020-MDC.GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Resolución de Alcaldía que conforma el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 675-2019-MDC-A, de fecha 12 de diciembre del 2019, se conformó el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Memorando N° 017-2020-MDC-GM, de fecha 07 de enero del 2020 el Gerente Municipal (e), solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 675-2019-MDC.A. de fecha 12 de diciembre del 2019, por cuanto se ha dejado sin efecto la designación del Abog. Paul Cárdenas Tocto, como Subgerente de Recursos Humanos, y siendo el segundo miembro titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de la Municipalidad Distrital de Castilla, se debe modificar la Resolución considerando en su remplazo al Econ. Floro Rumiche Chunga, actual Subgerente de Recursos Humanos;

Con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 675-2019-MDC.A. de fecha 12 de diciembre del 2019, que conforma el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Castilla, dejando sin efecto al segundo miembro Abg. Paul Augusto Cárdenas Tocto, Subgerente de Recursos Humanos, con D.N.I. N° 80495084, cargo de Secretario y en su reemplazo es el actual Subgerente de Recursos Humanos: Econ. Floro Rumiche Chunga, con D.N.I. N° 03594302, con el cargo de Secretario, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

